

CONTRATO DE SERVICIOS

No. 35CN/2015 GOES MINEC

NOSOTROS: Por una parte, THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN, de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, edad, Empresario, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de  
\_\_\_\_\_, Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ actuando como Ministro de Economía  
autorizado para comparecer a la firma del presente contrato en nombre y  
representación de la COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA, CONAMYPE, con número de identificación tributaria cero seiscientos  
catorce - cero tres cero cinco noventa y seis - ciento dos - cinco, de conformidad a: 1)  
Decreto Ejecutivo Número cuarenta y ocho de fecha tres de mayo de mil novecientos  
noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número ochenta y cuatro, Tomo  
trescientos treinta y uno del día ocho del mismo mes y año; 2) Decreto Ejecutivo  
Número doce de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve,  
publicado en el Diario Oficial número ciento veinticinco, Tomo trescientos cuarenta y  
cuatro del día seis de julio del mismo año; 3) Acuerdo Ejecutivo Número Cinco de  
fecha uno de junio de dos mil catorce, del Presidente de la Republica, publicado en el  
Diario Oficial Número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres del mismo día, en el  
cual se me nombra como Ministro de Economía; 4) Certificación emitida por el  
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la Republica,  
Francisco Rubén Alvarado Fuentes, el día uno de junio del año dos mil catorce, en la  
cual consta que a folio tres frente del Libro de Actas de Juramentación de  
Funcionarios Públicos que lleva esa Presidencia, se encuentra el Acta de las doce  
horas y cincuenta minutos del referido día, en la que se advierte que fué juramentado  
como Ministro de Economía, y 5) Certificación extendida el día doce de noviembre de  
este año, por la Secretaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa,  
Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, en la cual consta que a través del Punto  
Cinco. Uno. Siete, letra A, números 3, 4, 7, 12 y 15 del Acta ciento cuarenta y siete de  
la sesión celebrada el día once de los meses y año, los señores  
miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, me autorizaron  
para firmar el presente instrumento, y que para los efectos del mismo me denominare"  
"LA CONTRATANTE" o "CONAMYPE"; y por otra parte OSFREDI ANTONIO  
AGREDA MACAL, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ quien actuó en mi calidad de Apoderado  
Especial de la Sociedad RAF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que  
se puede abreviar RAF; S. A. DE C. V., persona jurídica del domicilio de Antiguo  
Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria  
\_\_\_\_\_ quien en lo sucesivo me llamaré "LA CONTRATISTA", y en las calidades  
antes expresadas MANIFESTAMOS:

Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos como resultado de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA CERO CUATRO/DOS MIL QUINCE denominado SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en lo sucesivo se llamará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es establecer los compromisos adquiridos por las Partes, en donde la "LA CONTRATISTA" se compromete a suministrar a "LA CONTRATANTE", los servicios de SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE.

II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: i) La Solicitud de Compra, ii) Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA CERO CUATRO/DOS MIL QUINCE; iii) Aclaraciones, iv) La Oferta Técnica y la Económica de "LA CONTRATISTA", v) Actas y cuadros de evaluación de ofertas, vi) Acuerdo de Comisión Nacional, vii) La Garantía de Cumplimiento de contrato y; otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre si y serán integrados de forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de estos documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato.

III. FUENTE DE RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Las obligaciones emanadas del presente contrato serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos GOES-MINEC, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. "LA CONTRATANTE" se compromete a pagar a "LA CONTRATISTA", de la siguiente forma:

Item Tres, referente a un servidor, por la suma de hasta DOCE MIL SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12, 006.25) incluyendo impuestos.

Item Cuatro, referente a dos servidores tipo SAN, por la suma de hasta VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,808.02) incluyendo impuestos.

Item Siete. referente a siete firewall de bajo desempeño, por la suma de hasta OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,645.63) incluyendo impuestos.

Item Doce, referente a once licencias de virtualización para sitio principal y sitio de contingencia, por la suma de hasta VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,203.67) incluyendo impuestos.

Item Quince, referente a tres paquetes de licencias para respaldo, por la suma de hasta TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,945.96) incluyendo impuestos.

La forma de pago será contra entrega de lo suministrado, de forma parcial y/o total.

Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de CONAMYPE, copia de contrato y original del Acta de Recepción final con sello y firma de recibido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones (GAC) o sus delegados y; copia del presente contrato. El Quedan deberá tramitarse en la Tesorería Institucional de CONAMYPE, ubicada en la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador, los días lunes y jueves de cada semana; para el reconocimiento de pagos se deberá haber presentado la garantía de Cumplimiento de Contrato.

El precio indicado en este contrato no podrá ser incrementado y se mantendrá vigente hasta su finalización.

#### IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

"LA CONTRATISTA" realizará la entrega del producto, por cuenta y riesgo propio, en una sola entrega o a través de entregas parciales; por el ítem adjudicado, en las oficinas centrales de CONAMYPE, ubicada en la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador.

El plazo de entrega será a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de este contrato, hasta el veintitrés de diciembre del dos mil quince.

#### V. OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA":

Que como resultado de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA CERO CUATRO/DOS MIL QUINCE, a "**LA CONTRATISTA**" le ha sido adjudicado los siguientes ítems que se compromete por medio del presente instrumento a suministrar, de conformidad al siguiente detalle:

**ÍTEM: TRES**, Servidor, de las siguientes especificaciones técnicas: Marca DELL; Modelo Poweredge R820; Tipo: Servidor de Rack de 2U; Fabricante DELL; Procesador de marca Intel con (4) procesadores Intel Xeon E5-4607 V2 2.60 GHz, 15 M Cache de 6 núcleos cada uno, con HT (Hyper Threading) velocidad mínima por procesador 2.6 GHz cache 15 MB por núcleo; Memoria RAM: 32GB DDR3 expandible

hasta 1.5 TB; Disco Duro 2 discos duros de 1 TB SAS, Arreglo RAID (1) 10,000 RPM, se incluye controladora de discos con 1 GB de cache; Unidad Óptica interna DVD+/-RW; Conectividad 10 puertos 10/100/1000, 4 puertos USB 2.0 (2 frontales, 2 posteriores), 1VGA; Fuente de poder: 2 fuentes redundantes de 750 W, configuración (1+1); Compatibilidad completamente compatibles con el servidor actual DELL PowerEdge R820 para virtualización con VMWARE; Garantía mínima 3 años con atención 7 x 24 y tiempo de resolución de problemas de 4 horas, soporte técnico en el sitio de la falla y sustitución de partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos por el período de garantía; Extras caratula de protección y rieles para montaje en rack, Adjudicación Total: Un equipo; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Valor Total Adjudicado para este Item: DOCE MIL SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,006.25);

ITEM: CUATRO; Servidor Tipo SAN, de las siguientes especificaciones técnicas: Marca Dell; Modelo PS4100E; Tipo Formato de forma de 2U (rack); Fabricante Dell; Cache incluye 4GB por cada controladora 8 GB en total para todo el sistema, controladora redundante; Disco Duro 12 discos duros instalados de capacidad de 1 TB NL-SAS 7,200 RPM con soporte de arreglo RAID (5,6,10, 50) capacidad de crecimiento hasta 36TB; Software para snapshots y clonación de LUN' s el equipo soporta la integración de SQL Exchange, Hyper V VMWARE; Funciones Avanzadas equipo soporta virtualización interna aprovisionamiento ligero, replica de datos a nivel de volúmenes LUN; Conectividad 4 puertos de 1 GBps y 2 puertos de administración conexión entre almacenamiento y servidor tipo ISCSI; Controladora doble controladora en configuración (Activo/Pasivo) que permite en caso de fallo de una controladora se pasen las conexiones de forma automática hacia la otra controladora sin eliminar la comunicación; Fuente de poder se incluye 2 fuentes de poder de 700 W redundantes y con soporte Hot Swap, Garantía mínima 3 años con atención a fallas 7 x 24 y tiempo de resolución de problemas de 4 horas, el soporte técnico se realiza en el sitio de la falla y la sustitución de partes está incluida para el óptimo funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía; Extras caratula de protección y rieles para montaje en rack; Adjudicación Total: Dos Equipos; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,404.01); Valor Total Adjudicado para este Item: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 24,808.02);

ITEM: SIETE; Firewall de bajo desempeño, con las siguientes especificaciones técnicas: Marca Dell SonicWall; Modelo TZ300; Tipo Firewall con capacidad de IPS y Gateway; Fabricante Dell SonicWall; Garantía Mínima 3 años 7x24 incluye soporte técnico en el sitio de la falla y sustitución de partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos por el periodo de la garantía, en caso de falla total del equipo se proveerá uno con similares características mientras este es reparado o

necesite reemplazo total; Tiempo de entrega treinta días calendario; Tipo de equipo firewall de nueva generación es un equipo de propósitos específicos y es una combinación de hardware y software sobre un appliance físico; Características requeridas: El equipo incluye las siguientes funcionalidades: Firewall tipo Stateful inspection, VPN IPSec, VPN SSL, Antivirus y Antispyware de perímetro, Sistema de Prevención de intrusos, Sistema de filtrado de navegación Web, Administración de ancho de banda; La solución opcionalmente contará con un sistema antispam con efectividad del 98% en la detección de correos basura; appliance con kit para montaje en rack con un máximo de altura de 1U; solución utiliza la tecnología de firewall Stateful Packet Inspection con Deep Packet Inspection (soportar la inspección del área de datos de los paquetes) para filtrar el tráfico IP; sistema con Tecnología de procesamiento multinúcleo para un óptimo rendimiento; sistema de memoria RAM 1 GB, incluye cinco (5) interfaces AutoSense 10/100/1000 Base-TX, que operan en un half / full dúplex; incluye un puerto de consola a 1GB; sistema soporta con slot de Expansión al frente para tarjeta tipo SO; Interfaces de Vlan soportadas: hasta 256; Rendimiento del UTM, (Firewall Throughput, todos los recursos relacionados con UTM): hasta 750 Mbps; Tecnología de inspección basado en firmas para IPS, Antimalware y Antispyware; Sistema permitirá la conexión simultánea hacia al menos 2 diferentes conexiones a Internet en esquema de Failover o load Balancing; El sistema cuenta con interfaces adicionales para la conexión de módems Dial-up o 3G para operar como enlace principal o backup automático; La solución incluye sistema operativo propietario, sistemas operativos basados en Linux o Windows Tipo "Endurecido" no serán aceptadas; Sin límites a nivel lógico de la cantidad de usuarios; El sistema permite el uso failover de puertos, es decir si una interface falla automáticamente opere otra; El sistema permite las definiciones de políticas de Firewall, IPS y content Filtering sobre horas de trabajo y días de la semana; Gestión de Usuarios, El sistema incluye la capacidad de requerir contraseñas complejas en longitud y tipos de caracteres tanto para los administradores como para los usuarios locales; El sistema permite la identificación y aplicación de políticas de usuarios a través de Active directory sin necesidad de ventanas emergentes ni autenticación adicional; El sistema tiene la capacidad de usar contraseñas de único uso enviadas a través de correo electrónico como sistema de autenticación fuerte; Características de Firewall, El sistema soportara un rendimiento de Firewall Superior a 750 Mbps usando la metodología de medición basada en el RFC 2544; Capacidad mínima de conexiones: 50,000; Soporte al menos 5,000 nuevas conexiones por segundo; Capacidad mínima de conexiones en modo UTM 5000; Características del sistema Antivirus y antispyware perimetral; El sistema soportara los siguientes protocolos: HTTP, SMTP, POP3, IMAP4 y NetBios; El sistema acreditará un rendimiento de Gateway Anti-Malware y antivirus de 100 Mbps o superior en el modo de operación que brinde mayor seguridad; No se utilizara tecnologías basadas en redireccionar el tráfico hacia un dispositivo externos para examinar los paquetes de datos; El sistema realizara análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido; La

actualización de las firmas de virus e IPS debe producirse automáticamente sin necesidad de intervención del administrador; El sistema posee un servicio online (on the cloud) de detección de virus en el cual se puedan enviar muestras resumidas del tráfico para detectar códigos maliciosos; **Características de Sistema de prevención de intrusos (IPS)**, La solución cuenta con un rendimiento de IPS de 300 Mbps o superior, El sistema IPS contará con al menos 2.000 firmas de ataques; **Características del Sistema VPN**, El sistema soportara los algoritmos de encriptación: DES, 3DES y AES con autenticación: MD5 o SHA-1, El sistema soportará al menos 10 túneles VPN IPsec de sitio a sitio, Contará con una capacidad mínima de 250 túneles VPN IPsec cliente-a-sitio, El sistema acreditará un rendimiento de VPN de 1,1 Gbps o superior, Contará con una capacidad mínima de 250 túneles VPN SSL cliente-a-sitio, El sistema SSLVPN permitirá la conexión en modo túnel o también usando un portal con Bookmarks; La solución permitirá la conexión a través de VPN de equipos con sistema operativo IOS, Android y Windows Mobile a través de software cliente proporcionado por el fabricante; El sistema contará con la capacidad para hacer sesiones remotas y brindar asistencia técnica a usuarios; **Controles sobre las aplicaciones**; La solución filtrará mensajes de correo electrónico para el contenido, a través de la definición de palabras clave, bloqueará la transferencia de archivos por su extensión a través del protocolo HTTP, SMTP o FTP, El sistema filtrará los archivos adjuntos a mensajes de correo electrónico a través de los protocolos POP3 y SMTP, basado en sus nombres o tipos mime, El sistema estará en capacidad de filtrar correos electrónicos de acuerdo a marcas de agua colocadas en los documentos, El sistema identificará, categorizará, controlará y visualizará tráfico de más de 3000 aplicaciones de manera granular por usuario, grupos de usuarios y horarios; soportará las aplicaciones soportadas como mínimo deben ser:- Actualizaciones de programas (Adobe, Java, Microsoft update, MAC), actualizaciones de antivirus y programas de seguridad. - Aplicaciones de envío o descarga de información online como RapidShare, MegaUpload YouSendIt. Windows Live Sync, SkyDrive. - Aplicaciones de negocios como Microsoft Sharepoint, Salesforce, SAP entre otras. - Acceso a bases de datos como MS SQL, Oracle, Sybase My SQL, Informix. PostgreSQL, IBM DB2, entre otros. - Aplicaciones que buscan acelerar las descargas como FlashGet, Internet Download accelerator. - Aplicaciones de juegos online, incluyendo aquellos que se usan en redes sociales como Facebook. - Aplicaciones de mensajería instantánea como MSN Messenger, Meebo, Twitter, Google talk, Skype, Yahoo messenger. - Aplicaciones de audio - Vídeo como Youtube, Flickr, Netflix, emisoras de radio y TV online. - Aplicaciones de compartir archivos (Ares, emule, torrent, Win MX). - Aplicaciones de evasión de control de navegación usando proxies externos como Ultrasuri. - Aplicaciones de acceso remoto como Logmein, Teamviewer. - Aplicaciones como Facebook, MySpace, Plaxo, LinkedIn. - Acceso a webmail como Gmail, Hotmail.- El sistema controlará el ancho de banda por usuario de las aplicaciones soportadas.- El sistema reportará en tiempo real cuáles de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto

tráfico está cursando. Características del sistema de Filtrado de contenido web. El sistema posee 50 categorías distintas de páginas web. La clasificación de páginas web será continuamente actualizada y ampliada. Incluye la capacidad de realizae filtrado por grupos de usuarios y por direcciones IP. El sistema permitirá el filtrado por palabras clave y la creación de listas blancas y negras de páginas web. Los filtros de contenido web podrán ser aplicados por horas del día y por los días de la semana. Los grupos de usuarios podrán estar basados en LDAP o Active directory. El sistema podrá hacer control de ancho de banda por categorías de páginas web. Wireless. Tiene la capacidad de soportar gestionar al menos 48 puntos de acceso utilizando el mismo equipo que permite al administrador gestionar todos estos dispositivos inalámbricos la creación de un punto centralizado y las asociaciones de SSID a VLAN específicas de tráfico por lo tanto, a la entrega de datos inalámbricos a la red principal interruptor. Administración. Tiene la capacidad de disponer de un mecanismo para permitir la aplicación de parches y actualizaciones del servidor de seguridad remota a través de la interfaz gráfica. El equipo soportara integración con sistemas de monitoreo basados en Netflow o IPFIX. Permitirá la visualización en tiempo real de todas las sesiones TCP y UDP que están activas y la supresión de cualquiera de estas sesiones o conexiones. Reportes. - El sistema incluye un sistema de reportes interno o externo incluido dentro de la propuesta que al menos proporcione los siguientes reportes diario, semanal y mensual: - Ancho de banda utilizado. - Usuarios que más usan ancho de banda. - Servicios más usados. - Páginas web más visitadas. - usuarios que más tiempo emplean navegando. - Reporte de páginas web empleadas por usuario. - Páginas web más filtradas. - Usuarios más filtrados. - categorías más filtradas.- Uso del FTP y de Correo. - Uso de las VPNs.- Virus más encontrados. - Spyware más encontrado. y - Eventos de IPS más encontrado. Adjudicación Total: Siete Licencias; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,235.09); y Valor Total Adjudicado para este ítem: OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,645.63);

ITEM: DOCE, Licencia de virtualización para sitio principal y sitio de contingencias, con las siguientes especificaciones técnicas: Ocho Licencias de virtualización versión 6 standard por procesador VMware vSphere 6 Standard por procesador; características: - Alta Disponibilidad. -Tolerancia a fallos. - Capacidad de migrar máquinas virtuales en caliente entre servidores. (1) Licencia de administración de servidores de virtualización VMware vCenter Server 6 Standard para vSphere 6 standard. Características: Capacidad de administrar como mínimo 2 servidores con 4 procesadores.- Capacidad para la creación de clúster en alta disponibilidad.- Capacidad de migrar máquinas virtuales en caliente entre servidores. -Capacidad de realizar administración centralizada; (1) Licencia de virtualización para 6 procesadores versión 6 (VMware Essential Plus Kit); Características: - Consola de administración de

vCenter Essential con capacidad de administración de 3 servidores. - Capacidad de creación de clúster en alta disponibilidad. - Capacidad de migrar máquinas virtuales en caliente entre servidores. - Capacidad de realizar administración centralizada. (1) Licencia de virtualización para recuperación de desastres versión 6 Standard para 25 máquinas virtuales VMware vCenter Site Recovery Manager 6 Standard para 25 máquinas virtuales. Características: - Capacidad de administrar la replicación entre el sitio principal y el sitio secundario. - Capacidad de elaborar un plan de recuperación, estableciendo prioridades en las máquinas virtuales. - Capacidad de realizar pruebas en calientes migrando máquinas virtuales del sitio principal hacia el sitio secundario. Características: Incluir en todas las licencias la suscripción anual de soporte 7x24 para 1 año, Tiempo de entrega. Adjudicación Total: Once licencias; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,563.97); y Valor Total Adjudicado para este ítem: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 28,203.67);

ITEM: QUINCE, Paquete de Licencias para respaldo, con las siguientes especificaciones técnicas: Marca, DELL; Tipo de Licencia, Appassure; Descripción, Live Recovery: Restaura casi instantánea de servicios o máquinas virtuales protegidos. Garantía de objetivos de puntos de recuperación (RPO) hasta de cinco minutos. Verified Recovery: Soporte para realizar la verificación y las pruebas de recuperación automatizadas de los respaldos a fin de garantizar que los sistemas de archivos, Windows y VMware que respalda se recuperarán. Universal Recovery: Soporte para restaurar en cualquier nivel, desde un solo archivo, mensaje u objeto de datos hasta una máquina completa (física o virtual), incluso hardware de diferentes características. Archivado en los servicios en la nube: Soporte para archivar los datos estáticos en Microsoft Azure, Amazon S3, Rackspace o cualquier proveedor de OpenStack. Modo de espera virtual: El soporte hará crear una máquina en espera virtual de arranque que se actualice continuamente con estas instantáneas para una recuperación completa en segundos. Instantáneas siempre incrementales: Soporte para hacer instantáneas de los datos hasta cada 5 minutos para los RPO granulares. Seguimiento de los cambios en los bloques: Soporte para hacer un seguimiento de los cambios en los bloques, realizando respaldos únicamente de los datos que se cambiaron para garantizar un rendimiento óptimo. Desduplicación integrada y compresión de archivos: Soporte para crear capacidad reducida de los requisitos de almacenamiento hasta en un 80% con la desduplicación integrada y la compresión de archivos. Media de Instalación, Enlace de descarga; Versión, 3 paquetes para 100 máquinas; Adjudicación Total: Tres paquetes de Licencias; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,315.32); y Valor Total Adjudicado para este ítem: TRES MIL

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 3,945.96);

#### VI. GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "LA CONTRATISTA", otorgará a favor de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,760.95), equivalente al diez por ciento del valor total del ítem adjudicado, la cual deberá ser extendida a nombre de CONAMYPE, con una vigencia hasta el día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, a partir de la fecha de firma de contrato o fecha de emisión en caso de cheque, documento que podrá ser mediante cheque certificado, de caja, gerencia o fianza, emitida por una institución debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días posteriores a la entrega de la copia de Contrato legalizado.

#### VII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del Jefe de la Unidad de Informática Licenciado Carlos Efraín Sermeño, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis y ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP.

#### VIII. ACTA DE RECEPCIÓN:

Corresponderá al Administrador del Contrato o su designado, en coordinación con "LA CONTRATISTA", la elaboración y firma del Acta de Recepción final, la cual tendrá como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

#### IX. MODIFICACIÓN:

El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir "LA CONTRATANTE" el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE.

Las modificaciones del plazo procederán por circunstancias imprevistas y comprobadas, caso fortuito y/o fuerza mayor. Y "LA CONTRATANTE". se reserva el derecho de aprobar las modificaciones solicitadas.

#### X. PRORROGA:

Previo al vencimiento del plazo pactado, este contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; debiendo emitir **"LA CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE.

#### XI. CESIÓN DEL CONTRATO:

Salvo autorización expresa de **"LA CONTRATANTE"**, **"LA CONTRATISTA"** no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida, dará lugar a la caducidad del contrato procediendo además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso aplique su presentación. **"LA CONTRATANTE"** se reserva el derecho de negar o aprobar el consentimiento de la cesión.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD:

**"LA CONTRATISTA"** se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por **"LA CONTRATANTE"**, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que **"LA CONTRATANTE"** lo autorice en forma escrita. Y **"LA CONTRATISTA"** se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada, y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por **"LA CONTRATANTE"** se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

#### XIII. SANCIONES:

En caso de incumplimiento, **"LA CONTRATISTA"** expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP, ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación o extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por **"LA CONTRATANTE"**, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

#### XIV. TERMINACIÓN BILATERAL:

Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre que no concurra otra causa de terminación imputable a **"LA CONTRATISTA"**, y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato.

#### XV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

En caso de conflicto ambas, partes se someten a sede judicial señalan para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador; a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a **"LA CONTRATISTA"**, **"LA**

**CONTRATANTE"**, nombrará al depositario de los bienes que se le embarguen a **"LA CONTRATISTA"**, quien releva a **"LA CONTRATANTE"** de la obligación de rendir fianza y cuentas; comprometiéndose **"LA CONTRATISTA"** a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVI. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:

**CONAMYPE** se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, y de la forma que más convenga a los intereses de **CONAMYPE** con respecto a la prestación objeto de este instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. **"LA CONTRATISTA"** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte **CONAMYPE**.

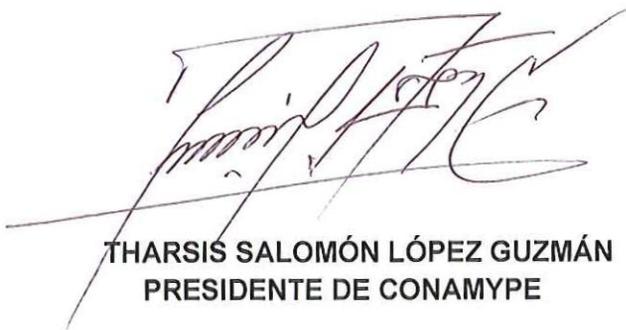
XVII. MARCO LEGAL:

El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVIII. NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES:

**"LA CONTRATANTE"** señala como lugar para recibir notificaciones la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador, teléfono dos cinco nueve dos nueve cero cero cero y **"LA CONTRATISTA"**, señala para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_

cuatro. Todas las notificaciones o comunicaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil quince.



**THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN**  
**PRESIDENTE DE CONAMYPE**



**OSFREDI ANTONIO AGREDA MACAL**  
**APODERADO ESPECIAL**  
**RAF, S. A. DE C. V.**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil quince. Ante mi, JAIME ROBERTO DOMINGU  N:r:o, de

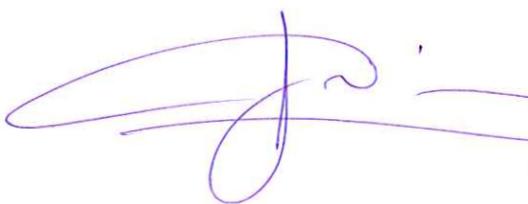


este domicilio, comparecen THARSIS SALOMON LÓPEZ GUZMÁN, de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de edad, empresario, del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de  
\_\_\_\_\_ persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único  
de Identidad Número \_\_\_\_\_  
quien actúa en nombre y representación de la COMISION NACIONAL DE LA MICRO  
Y PEQUEÑA EMPRESA, CONAMYPE, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en su calidad  
de Ministro de Economía, personería que más adelante relacionaré, y por otra parte  
ANTONIO AGREDA MACAL, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de este domicilio, persona a quien no conozco pero identifico por medio de  
su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ quien actúa en su calidad de Apoderado Especial de la  
Sociedad RAF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede  
abreviar RAF; S. A. DE C. V., persona jurídica del domicilio de \_\_\_\_\_  
Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

personerla que más adelante relacionare Y ME DICEN: Que reconocen como suyas  
las firmas que calzan el anterior documento por medio del cual como resultado de  
Licitación Abierta DR-CAFTA LA CERO CUATRO/DOS MIL QUINCE, han celebrado  
un Contrato de Servicios de SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y  
LICENCIAS PARA CONAMYPE de conformidad a la Ley de Adquisiciones y  
Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP,  
su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se  
detallan a continuación."?" I. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es  
establecer los compromisos adquiridos por las Partes, en donde la "LA  
CONTRATISTA" se compromete a suministrar a "LA CONTRATANTE", los servicios  
de SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE. 11.  
DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes  
documentos: i) La Solicitud de Compra, ii) Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA  
LA CERO CUATRO/DOS MIL QUINCE; iii) Aclaraciones, iv) La Oferta Técnica y la  
Económica de "LA CONTRATISTA". v) Actas y cuadros de evaluación de ofertas, vi)  
Acuerdo de Comisión Nacional, vii) La Garantía de Cumplimiento de contrato y; otros  
documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios  
entre sí y serán integrados de forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno  
de estos documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. 111.  
FUENTE DE RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones  
emanadas del presente contrato serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos  
GOES-MINEC, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación  
presupuestaria. "LA CONTRATANTE" se compromete a pagar a "LA  
CONTRATISTA", de la siguiente forma: Item Tres, referente a un servidor, por la  
suma de hasta DOCE MIL SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE  
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12, 006.25) incluyendo

impuestos. Item Cuatro, referente a dos servidores tipo SAN, por la suma de hasta VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,808.02) incluyendo impuestos. Item Siete, referente a siete firewall de bajo desempeño, por la suma de hasta OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,645.63) incluyendo impuestos. Item Doce, referente a once licencias de virtualización para sitio principal y sitio de contingencia, por la suma de hasta VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,203.67) incluyendo impuestos. Item Quince, referente a tres paquetes de licencias para respaldo, por la suma de hasta TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,945.96) incluyendo impuestos. La forma de pago será contra entrega de lo suministrado, de forma parcial y/o total. Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de CONAMYPE, copia de contrato y original del Acta de Recepción final con sello y firma de recibido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones (GAG) o sus delegados y; copia del presente contrato. El Quedan deberá tramitarse en la Tesorería Institucional de CONAMYPE, ubicada en la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador, los días lunes y jueves de cada semana; para el reconocimiento de pagos se deberá haber presentado la garantía de Cumplimiento de Contrato. El precio indicado en este contrato no podrá ser incrementado y se mantendrá vigente hasta su finalización. IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: "LA CONTRATISTA" realizará la entrega del producto, por cuenta y riesgo propio, en una sola entrega o a través de entregas parciales; por el ítem adjudicado, en las oficinas centrales de CONAMYPE, ubicada en la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente. San Salvador. El plazo de entrega será a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de este contrato, hasta el veintitrés de diciembre del dos mil quince. V. OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA": Que como resultado de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA CERO CUATRO/DOS MIL QUINCE, a "LA CONTRATISTA" le ha sido adjudicado los siguientes ítems que se compromete por medio del presente instrumento a suministrar, de conformidad al siguiente detalle: ITEM: TRES, Servidor, de las siguientes especificaciones técnicas: Marca DELL; Modelo Poweredge R820; Tipo: Servidor de Rack de 2U; Fabricante DELL; Procesador de marca Intel con (4) procesadores Intel Xeon E5-4607 V2 2.60 GHz, 15 M Cache de 6 núcleos cada uno, con HT (Hyper Threading) velocidad mínima por procesador 2.6 GHz cache 15 MB por núcleo; Memoria RAM: 32GB DDR3 expandible hasta 1.5 TB; Disco Duro 2 discos duros de 1TB SAS, Arreglo RAID (1) 10,000 RPM, se incluye controladora de discos con 1 GB de cache; Unidad Óptica interna DVD+/- RW; Conectividad 10 puertos 10/100/1000, 4 puertos USB 2.0 (2 frontales. 2 posteriores), 1VGA; Fuente de poder: 2 fuentes redundantes de 750 W, configuración (1+1); Compatibilidad

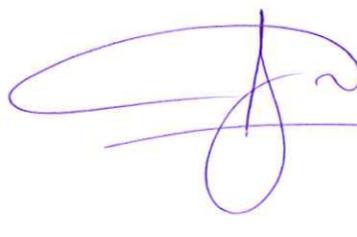
completamente compatibles con el servidor actual DELL PowerEdge R820 para virtualización con VMWARE; Garantía mínima 3 años con atención 7 x 24 y tiempo de resolución de problemas de 4 horas, soporte técnico en el sitio de la falla y sustitución de partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos por el período de garantía; Extras caratula de protección y rieles para montaje en rack, Adjudicación Total: Un equipo; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Valor Total Adjudicado para este Item: DOCE MIL SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,006.25); ITEM: CUATRO; Servidor Tipo SAN, de las siguientes especificaciones técnicas: Marca Dell; Modelo PS4100E; Tipo Formato de forma de 2U (rack); Fabricante Dell; Cache incluye 4GB por cada controladora 8 GB en total para todo el sistema, controladora redundante; Disco Duro 12 discos duros instalados de capacidad de 1 TB NL-SAS 7,200 RPM con soporte de arreglo RAID {5,6, 10, 50) capacidad de crecimiento hasta 36TB; Software para snapshots y clonación de LUN' s el equipo soporta la integración de SQL Exchange, Hyper V VMWARE; Funciones Avanzadas equipo soporta virtualización interna aprovisionamiento ligero, replica de datos a nivel de volúmenes LUN; Conectividad 4 puertos de 1 GBps y 2 puertos de administración conexión entre almacenamiento y servidor tipo ISCI; Controladora doble controladora en configuración (Activo/Pasivo) que permite en caso de fallo de una controladora se pasen las conexiones de forma automática hacia la otra controladora sin eliminar la comunicación; Fuente de poder se incluye 2 fuentes de poder de 700 W redundantes y con soporte Hot Swap, Garantía mínima 3 años con atención a fallas 7 x 24 y tiempo de resolución de problemas de 4 horas, el soporte técnico se realiza en el sitio de la falla y la sustitución de partes está incluida para el óptimo funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía; Extras caratula de protección y rieles para montaje en rack; Adjudicación Total: Dos Equipos; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,404.01); Valor Total Adjudicado para este Item: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 24,808.02); ITEM: SIETE; Firewall de bajo desempeño, con las siguientes especificaciones técnicas: Marca Dell SonicWall; Modelo TZ300; Tipo Firewall con capacidad de IPS y Gateway; Fabricante Dell SonicWall; Garantía Mínima 3 años 7x24 incluye soporte técnico en el sitio de la falla y sustitución de partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos por el periodo de la garantía, en caso de falla total del equipo se proveerá uno con similares características mientras este es reparado o necesite reemplazo total; Tiempo de entrega treinta días calendario; Tipo de equipo firewall de nueva generación es un equipo de propósitos específicos y es una combinación de hardware y software sobre un appliance físico; Características requeridas: El equipo incluye las siguientes funcionalidades: Firewall tipo Stateful inspection, VPN IPsec, VPN SSL, Antivirus y Antispyware de perímetro, Sistema de Prevención de intrusos, Sistema de filtrado de navegación Web, Administración de



ancho de banda; La solución opcionalmente contará con un sistema antispam con efectividad del 98% en la detección de correos basura; appliance con kit para montaje en rack con un máximo de altura de 1U; solución utiliza la tecnología de firewall Stateful Packet Inspection con Deep Packet Inspection (soportar la inspección del área de datos de los paquetes) para filtrar el tráfico IP; sistema con Tecnología de procesamiento multinúcleo para un óptimo rendimiento; sistema de memoria RAM 1 GB, incluye cinco (5) interfaces AutoSense 10/100/1000 Base-TX, que operan en un half / full dúplex; incluye un puerto de consola a 1GB; sistema soporta con slot de Expansión al frente para tarjeta tipo SO; Interfaces de Vlan soportadas: hasta 256; Rendimiento del UTM, (Firewall Throughput, todos los recursos relacionados con UTM): hasta 750 Mbps; Tecnología de inspección basado en firmas para IPS, Antimalware y Antispyware; Sistema permitirá la conexión simultánea hacia al menos 2 diferentes conexiones a Internet en esquema de Failover o load Balancing; El sistema cuenta con interfaces adicionales para la conexión de módems Dial-up o 3G para operar como enlace principal o backup automático; La solución incluye sistema operativo propietario, sistemas operativos basados en Linux o Windows Tipo "Endurecido" no serán aceptadas; Sin límites a nivel lógico de la cantidad de usuarios; El sistema permite el uso failover de puertos, es decir si una interface falla automáticamente opere otra; El sistema permite las definiciones de políticas de Firewall, IPS y content Filtering sobre horas de trabajo y días de la semana; Gestión de Usuarios, El sistema incluye la capacidad de requerir contraseñas complejas en longitud y tipos de caracteres tanto para los administradores como para los usuarios locales; El sistema permite la identificación y aplicación de políticas de usuarios a través de Active directory sin necesidad de ventanas emergentes ni autenticación adicional; El sistema tiene la capacidad de usar contraseñas de único uso enviadas a través de correo electrónico como sistema de autenticación fuerte; Características de Firewall, El sistema soportara un rendimiento de Firewall Superior a 750 Mbps usando la metodología de medición basada en el RFC 2544; Capacidad mínima de conexiones: 50,000; Soporte al menos 5,000 nuevas conexiones por segundo; Capacidad mínima de conexiones en modo UTM 5000; Características del sistema Antivirus y antispyware perimetral; El sistema soportara los siguientes protocolos: HTTP, SMTP, POP3, IMAP4 y NetBios; El sistema acreditará un rendimiento de Gateway Anti-Malware y antivirus de 100 Mbps o superior en el modo de operación que brinde mayor seguridad; No se utilizara tecnologías basadas en redireccionar el tráfico hacia un dispositivo externos para examinar los paquetes de datos; El sistema realizara análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido; La actualización de las firmas de virus e IPS debe producirse automáticamente sin necesidad de intervención del administrador; El sistema posee un servicio online (on the cloud) de detección de virus en el cual se puedan enviar muestras resumidas del tráfico para detectar códigos maliciosos; Características de Sistema de prevención de intrusos (IPS), La solución cuenta con un rendimiento de IPS de 300 Mbps o superior, El sistema IPS contará con al menos 2.000 firmas de ataques;

Características del Sistema VPN, El sistema soportara los algoritmos de encriptación: DES, 3DES y AES con autenticación: MD5 o SHA-1, El sistema soportará al menos 10 túneles VPN IPsec de sitio a sitio, Contará con una capacidad mínima de 250 túneles VPN IPsec cliente-a-sitio, El sistema acreditará un rendimiento de VPN de 1,1 Gbps o superior, Contará con una capacidad mínima de 250 túneles VPN SSL cliente-a-sitio, El sistema SSLVPN permitirá la conexión en modo túnel o también usando un portal con Bookmarks; La solución permitirá la conexión a través de VPN de equipos con sistema operativo IOS, Android y Windows Mobile a través de software cliente proporcionado por el fabricante; El sistema contará con la capacidad para hacer sesiones remotas y brindar asistencia técnica a usuarios; Controles sobre las aplicaciones; La solución filtrará mensajes de correo electrónico para el contenido, a través de la definición de palabras clave, bloqueará la transferencia de archivos por su extensión a través del protocolo HTTP, SMTP o FTP, El sistema filtrará los archivos adjuntos a mensajes de correo electrónico a través de los protocolos POP3 y SMTP, basado en sus nombres o tipos mime, El sistema estará en capacidad de filtrar correos electrónicos de acuerdo a marcas de agua colocadas en los documentos, El sistema identificará, categorizará, controlará y visualizará tráfico de más de 3000 aplicaciones de manera granular por usuario, grupos de usuarios y horarios; soportará las aplicaciones soportadas como mínimo deben ser:- Actualizaciones de programas (Adobe, Java, Microsoft update, MAC), actualizaciones de antivirus y programas de seguridad. - Aplicaciones de envío o descarga de información online como RapidShare, MegaUpload YouSendIt, Windows Live Sync, SkyDrive. - Aplicaciones de negocios como Microsoft Sharepoint, Salesforce, SAP entre otras. - Acceso a bases de datos como MS SQL, Oracle, Sybase My SQL, Informix, PostgreSQL, IBM 082, entre otros. - Aplicaciones que buscan acelerar las descargas como FlashGet, Internet Download accelerator. - Aplicaciones de juegos online, incluyendo aquellos que se usan en redes sociales como Facebook. - Aplicaciones de mensajería instantánea como MSN Messenger, Meebo, Twitter, Google talk, Skype, Yahoo messenger. - Aplicaciones de audio - Video como Youtube, Flickr, Netflix, emisoras de radio y TV online. - Aplicaciones de compartir archivos (Ares, emule, torrent, Win MX). - Aplicaciones de evasión de control de navegación usando proxies externos como Ultrasurf. - Aplicaciones de acceso remoto como Logmein, Teamviewer. - Aplicaciones como Facebook, MySpace, Plaxo, LinkedIn. - Acceso a webmail como Gmail, Hotmail.- El sistema controlará el ancho de banda por usuario de las aplicaciones soportadas.- El sistema reportará en tiempo real cuáles de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto tráfico está cursando.

Características del sistema de Filtrado de contenido web. El sistema posee 50 categorías distintas de páginas web. La clasificación de páginas web será continuamente actualizada y ampliada. Incluye la capacidad de realizar filtrado por grupos de usuarios y por direcciones IP. El sistema permitirá el filtrado por palabras clave y la creación de listas blancas y negras de páginas web. Los filtros de contenido web podrán ser aplicados por horas del día y por los días de la semana.



Los grupos de usuarios podrán estar basados en LDAP o Active directory. El sistema podrá hacer control de ancho de banda por categorías de páginas web. **Wireless.** Tiene la capacidad de soportar gestionar al menos 48 puntos de acceso utilizando el mismo equipo que permite al administrador gestionar todos estos dispositivos inalámbricos la creación de un punto centralizado y las asociaciones de SSID a VLAN específicas de tráfico por lo tanto, a la entrega de datos inalámbricos a la red principal interruptor. **Administración.** Tiene la capacidad de disponer de un mecanismo para permitir la aplicación de parches y actualizaciones del servidor de seguridad remota a través de la interfaz gráfica. El equipo soportara integración con sistemas de monitoreo basados en Netflow o IPFIX. Permitirá la visualización en tiempo real de todas las sesiones TCP y UDP que están activas y la supresión de cualquiera de estas sesiones o conexiones. **Reportes.** - El sistema incluye un sistema de reportes interno o externo incluido dentro de la propuesta que al menos proporcione los siguientes reportes diario, semanal y mensual: - Ancho de banda utilizado. - Usuarios que más usan ancho de banda. - Servicios más usados. - Páginas web más visitadas. - Usuarios que más tiempo emplean navegando. - Reporte de páginas web empleadas por usuario. - Páginas web más filtradas. - Usuarios más filtrados. - Categorías más filtradas.- Uso del FTP y de Correo. - Uso de las VPNs.- Virus más encontrados. - Spyware más encontrado. y - Eventos de IPS más encontrado.

**Adjudicación Total:** Siete Licencias; **Fuente de Fondos:** GOES MINEC; **Precio Unitario:** MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,235.09); y **Valor Total Adjudicado para este ítem:** OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,645.63); **ITEM: DOCE,** Licencia de virtualización para sitio principal y sitio de contingencias, con las siguientes especificaciones técnicas: Ocho Licencias de virtualización versión 6 Standard por procesador VMware vSphere 6 Standard por procesador; Características: - Alta Disponibilidad. -Tolerancia a fallos. - Capacidad de migrar máquinas virtuales en caliente entre servidores. (1) Licencia de administración de servidores de virtualización VMware vCenter Server 6 Standard para vSphere 6 standard. Características: Capacidad de administrar como mínimo 2 servidores con 4 procesadores.- Capacidad para la creación de clúster en alta disponibilidad. - Capacidad de migrar máquinas virtuales en caliente entre servidores. -Capacidad de realizar administración centralizada; (1) Licencia de virtualización para 6 procesadores versión 6 (VMware Essential Plus Kit); Características: - Consola de administración de vCenter Essential con capacidad de administración de 3 servidores. - Capacidad de creación de clúster en alta disponibilidad. - Capacidad de migrar máquinas virtuales en caliente entre servidores. - Capacidad de realizar administración centralizada. (1) Licencia de virtualización para recuperación de desastres versión 6 Standard para 25 máquinas virtuales VMware vCenter Site Recovery Manager 6 Standard para 25 máquinas virtuales. Características: - Capacidad de administrar la replicación entre el

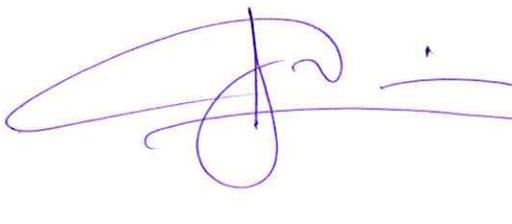
sitio principal y el sitio secundario. - Capacidad de elaborar un plan de recuperación, estableciendo prioridades en las máquinas virtuales. - Capacidad de realizar pruebas en calientes migrando máquinas virtuales del sitio principal hacia el sitio secundario. Características: Incluir en todas las licencias la suscripción anual de soporte 7x24 para 1 año, Tiempo de entrega. Adjudicación Total: Once Licencias; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,563.97); y Valor Total Adjudicado para este ítem: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 28,203.67); ITEM: QUINCE, Paquete de Licencias para respaldo, con las siguientes especificaciones técnicas: Marca, DELL; Tipo de Licencia, Appassure; Descripción, Live Recovery: Restaura casi instantánea de servicios o máquinas virtuales protegidos. Garantía de objetivos de puntos de recuperación (RPO) hasta de cinco minutos. Verified Recovery: Soporte para realizar la verificación y las pruebas de recuperación automatizadas de los respaldos a fin de garantizar que los sistemas de archivos, Windows y VMware que respalda se recuperarán. Universal Recovery: Soporte para restaurar en cualquier nivel, desde un solo archivo, mensaje u objeto de datos hasta una máquina completa (física o virtual), incluso hardware de diferentes características. Archivado en los servicios en la nube: Soporte para archivar los datos estáticos en Microsoft Azure, Amazon S3, Rackspace o cualquier proveedor de OpenStack. Modo de espera virtual: El soporte hará crear una maquina en espera virtual de arranque que se actualice continuamente con estas instantáneas para una recuperación completa en segundos. Instantáneas siempre incrementales: Soporte para hacer instantáneas de los datos hasta cada 5 minutos para los RPO granulares. Seguimiento de los cambios en los bloques: Soporte para hacer un seguimiento de los cambios en los bloques, realizando respaldos únicamente de los datos que se cambiaron para garantizar un rendimiento óptimo. Des duplicación integrada y compresión de archivos: Soporte para crear capacidad reducida de los requisitos de almacenamiento hasta en un 80% con la des duplicación integrada y la compresión de archivos. Media de Instalación, Enlace de descarga; Versión, 3 paquetes para 100 máquinas; Adjudicación Total: Tres paquetes de Licencias; Fuente de Fondos: GOES MINEC; Precio Unitario: MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,315.32); y Valor Total Adjudicado para este ítem: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 3,945.96); VI. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "LA CONTRATISTA", otorgará a favor de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y CINCO



**CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,760.95)**, equivalente al diez por ciento del valor total del ítem adjudicado, la cual deberá ser extendida a nombre de CONAMYPE, con una vigencia hasta el día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, a partir de la fecha de firma de contrato o fecha de emisión en caso de cheque, documento que podrá ser mediante cheque certificado, de caja, gerencia o fianza, emitida por una institución debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días posteriores a la entrega de la copia de Contrato legalizado. VII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del Jefe de la Unidad de Informática Licenciado Carlos Efraim Sermeño, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis y ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. VIII. ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al Administrador del Contrato o su designado, en coordinación con **"LA CONTRATISTA"**, la elaboración y firma del Acta de Recepción final, la cual tendrá como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. IX. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir **"LA CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE. Las modificaciones del plazo procederán por circunstancias imprevistas y comprobadas, caso fortuito y/o fuerza mayor. Y **"LA CONTRATANTE"**, se reserva el derecho de aprobar las modificaciones solicitadas. X. PRORROGA: Previo al vencimiento del plazo pactado, este contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; debiendo emitir **"LA CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE. XI. CESIÓN DEL CONTRATO: Salvo autorización expresa de **"LA CONTRATANTE"**, **"LA CONTRATISTA"** no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida, dará lugar a la caducidad del contrato procediendo además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso aplique su presentación. **"LA CONTRATANTE"** se reserva el derecho de negar o aprobar el consentimiento de la cesión. XII. CONFIDENCIALIDAD: **"LA CONTRATISTA"** se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por **"LA CONTRATANTE"**, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que **"LA CONTRATANTE"** lo autorice en forma escrita. Y **"LA CONTRATISTA"** se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada, y manejar la reserva de

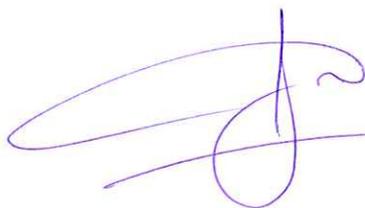
la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por **"LA CONTRATANTE"** se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. XIII. SANCIONES: En caso de incumplimiento, **"LA CONTRATISTA"** expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP, ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación o extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por **"LA CONTRATANTE"**, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XIV. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre que no concurra otra causa de terminación imputable a **"LA CONTRATISTA"**, y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. XV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas, partes se someten a sede judicial señalan para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador; a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a **"LA CONTRATISTA"**, **"LA CONTRATANTE"**, nombrara al depositario de los bienes que se le embarguen a **"LA CONTRATISTA"**, quien releva a **"LA CONTRATANTE"** de la obligación de rendir fianza y cuentas; comprometiéndose **"LA CONTRATISTA"** a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. XVI. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: **CONAMYPE** se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, y de la forma que más convenga a los intereses de **CONAMYPE** con respecto a la prestación objeto de este instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. **"LA CONTRATISTA"** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte **CONAMYPE**. XVII. MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVIII. NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES: **"LA CONTRATANTE"** señala como lugar para recibir notificaciones la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador, teléfono dos cinco nueve dos nueve cero cero y **"LA CONTRATISTA"**, señala para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ las notificaciones o comunicaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. """" Y yo el suscrito Notario HAGO CONSTAR: Que es legítima y suficiente la personería con que actúa **el primero de los comparecientes, por haber tenido a la vista:** 1) Decreto Ejecutivo Número cuarenta y ocho de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número ochenta y cuatro, Tomo trescientos treinta y uno del día ocho del mismo mes y año; 2) Decreto Ejecutivo Número doce de fecha veinticinco de



junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento veinticinco, Tomo trescientos cuarenta y cuatro del día seis de julio del mismo año; 3) Acuerdo Ejecutivo Número Cinco de fecha uno de junio de dos mil catorce, del Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial Número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres del mismo día, en el cual se me nombra como Ministro de Economía; 4) Certificación emitida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Francisco Rubén Alvarado Fuentes, el día uno de junio del año dos mil catorce, en la cual consta que a folio tres frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva esa Presidencia, se encuentra el Acta de las doce horas y cincuenta minutos del referido día, en la que se advierte que fué juramentado como Ministro de Economía, y 5) Certificación extendida el día doce de noviembre de este año por la Secretaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, en la cual consta que a través del Punto Cinco. Uno. Siete, letra A, números 3, 4, 7, 12 y 15 del Acta ciento cuarenta y siete de la sesión celebrada el día once de los meses antes relacionados mes y año, los señores miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, autorizaron al señor Ministro de Economía Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán para firmar el presente instrumento. Y con respecto del segundo: a) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada a las diez horas del día veinte de junio del dos mil catorce, ante los oficios de la Licenciada Nora María Amaya Rivas, notaria de este domicilio, inscrita en el Registro de Comercio al Número Noventa y Siete del Libro Tres mil doscientos ochenta y uno, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio con fecha siete de julio del dos mil catorce, instrumento que a partir de esa fecha contiene todas las cláusulas que rigen la presente sociedad; b) Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva, librada por la Secretaria de la Junta General de Accionistas, de fecha cuatro de marzo del dos mil quince, en la cual consta que en Asamblea General de Accionistas se levantó el Acta Número Ciento Cuatro de fecha tres de los meses antes referidos mes y año, en la cual se acordó nombrar como Presidente al Señor Luis Ernesto Rosales Moran, para el periodo que vence en marzo del dos mil veintidós, inscrita al Número Sesenta y dos del Libro Tres mil trescientos noventa, inscrita con fecha once de marzo del dos mil quince, en el Registro de Sociedades; y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecinueve de marzo del dos mil quince, ante los oficios de la Licenciada Nora María Amaya Rivas, notaria de este domicilio, inscrito al número Cuarenta y seis del Libro Mil seiscientos noventa, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día veintisiete de marzo del dos mil quince, en cuyo texto reza que el Presidente de la Sociedad Luis Ernesto Rosales Moran, otorga Poder Especial al compareciente Osfredi Antonio Agreda Macal, quien tiene facultades para representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad RAF, S. A. DE C. V., y para celebrar actos como el presente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de seis folios

útiles, la que leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** -----7.



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.